



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-30399248- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2024-30399248- -APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A. (OCASA), CUIT N° 30662049618, Legajo N° 35 (Distribuidora y Operador Logístico de Medicamentos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MIRTA DANIELA SANDOVAL, Documento Nacional de Identidad N° 31.892.112, Matrícula Provincial N° 655, como Directora Técnica de la firma ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A. (OCASA), Legajo N° 35, con domicilio legal en la calle Ángel Emilio Biasussi N° 220, B° Humberto Beghin, ciudad de Comodoro Rivadavia. provincia de Chubut, a partir del 01 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica CAMILA NATASHA RIHL, Documento Nacional de Identidad N° 38.037.668, Matrícula Provincial N° 730, como Directora Técnica de la firma ORGANIZACIÓN COURIER

ARGENTINA S.A. (OCASA), Legajo N° 35, a partir del 05 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-30399248- -APN-DGA#ANMAT

fa

ga